



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

461***Aprobación inicial del presupuesto para el año 2022 del Ayuntamiento de Algaida***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de enero de 2022, el Presupuesto General de esta entidad por el ejercicio 2022, constituido por el del propio Ayuntamiento, así como la plantilla de personal, que comprende todos los lugares de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, estará de manifiesto al público por espacio de quince días.

Durante este plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, de acuerdo con el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo empezará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acta de aprobación definitiva.

Algaida, en el día de la firma electrónica (24 de enero de 2022)

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

